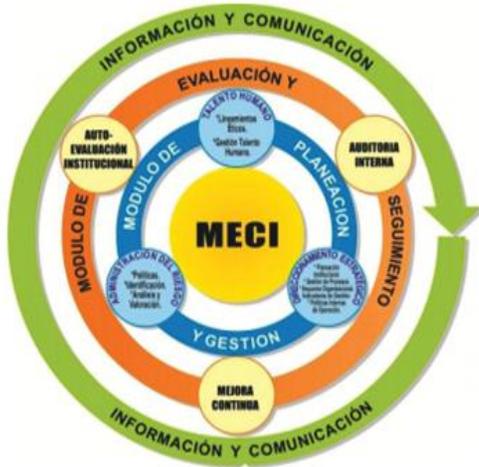


MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MARCO ESTRUCTURAL MECI 1000:2014

Decreto 943 de 21 de Mayo de 2014
Adopción del Nuevo MECI



ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La oficina de control interno de la dirección territorial de salud de Caldas, es un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la entidad

De acuerdo con el artículo 3 del decreto 1537 de 2001, los principales roles que debe desempeñar la oficina de control interno de la DTSC, se enmarcan en los cinco (5) tópicos a saber: valoración de riesgos, asesoría y acompañamiento, evaluación seguimiento, fomento de la cultura del control, y relación con entes externos.

Los diferentes roles de la gestión de la oficina de control Interno deben guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, por lo tanto no deben hacer parte en los procesos administrativos de la entidad, ni intervenir en el desarrollo de procesos internos.



CUÍDATE - CUÍDAME

CAMPAÑA DE AUTOCONTROL OFICINA DE CONTROL - DTSC

El objetivo del presente plegable, es orientar a los funcionarios y contratistas de la DTSC sobre el modelo estándar de control interno de acuerdo a la normatividad vigente, el cual está definido como el conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados entre si y unidos en las personas que conforman una organización pública se constituyen en un medio para lograr los objetivos misionales, generando capacidad de respuesta ante los diferentes públicos o grupos de interés que tienen como propósito la eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio de las funciones de la entidad.



¿QUE ES EL MECI 1000:2.005?

Es el "Modelo estándar de Control Interno", que permite el diseño, desarrollo y operación del sistema de control interno en la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Sus principios: son los mismos constitucionales tales como: Responsabilidad, Transparencia, Moralidad, Igualdad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Celeridad, Publicidad y Preservación del Medio Ambiente

Sus objetivos: Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales permitiendo establecer las acciones, políticas, procedimientos, mecanismos de prevención, de evaluación y mejoramiento continuo de la entidad..

Características del MECI: Estas se fundamentan en la construcción de una ética institucional, orientada a la prevención del riesgo. Se hace efectivo en una organización por procesos (gestión de calidad), encauza la entidad a un control corporativo permanente, mide la gestión en tiempo real, genera información de utilidad organizacional y social, fortalece la evaluación independiente, estandarización de procedimientos y otorga nivel de importancia a los planes de mejoramiento institucional.

¿QUE ES CONTROL INTERNO?

Es el conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados y unidos a las personas que conforman una organización, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su misión y sus objetivos.

FUNDAMENTOS DEL MECI

Autorregulación: Es la forma en la cual la entidad se reglamenta con base en la Constitución y la ley, con el fin de definir sus propias políticas, principios y conductas éticas, normas y procedimientos Administrativos que son requeridos para el cumplimiento de la visión y misión institucional.

Autocontrol: Es la capacidad que tiene toda persona, en este caso todo servidor público, para controlar su trabajo, detectar desviaciones y, efectuar correctivos. Este principio es inherente e intrínseco a las actuaciones y decisiones de las personas. Lo que quiere decir que nuestras decisiones y actuaciones pueden estar determinadas por el grado de autocontrol que apliquemos en nuestras laborales cotidianas.

Autogestión: Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa delegada por la constitución, la ley y sus reglamentos. En otras palabras, el principio de la autogestión reconoce la capacidad de cada funcionario de gestionar de forma autónoma el logro de sus objetivos.

EVOLUCIÓN SISTEMA CONTROL INTERNO- SCI

